

10.—Una colección de libros Praxi Médica. Valorada en 1.500 pesetas.

11.—Un tocadiscos sin marca visible, con dos altavoces. Valorado en 5.000 pesetas.

12.—Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones en skay, color marrón. Valorado en 2.500 pesetas.

13.—Una lámpara de alcoba, de seis brazos, de cristal y bronce. Valorada en 5.000 pesetas.

14.—Una mesa de escritorio de madera. Valorada en 1.500 pesetas.

15.—Dos armarios roperos, uno de dos puertas y otro de cinco. Valorados en 4.500 pesetas.

16.—Dos sillones tapizados en skay, color negro. Valorados en 1.000 pesetas.

Total: 130.500 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1983.—El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2127

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Edicto de subasta

Don Juan Fernández Fernández, juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 437/80, seguido sobre lesiones en tráfico entre Juan García Alarcón y Antonio Gallart Morrell, mayor de edad, soltero, vecino de Cartagena, con domicilio en calle Villalba la Larga número 19-3.º B, en cuyo juicio se embargó a dicho condenado el bien que luego se dirá, el cual se saca a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º—Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once treinta, sirviendo de tipo de licitación el del justiprecio del bien embargado con rebaja del 25% y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.º—Dicho bien embargado es un ciclomotor marca «Puch», de 49 centímetros cúbicos, tasado en la cantidad de diecinueve mil pesetas y cuyo vehículo se encuentra depositado en poder del condenado Antonio Gallart Morrell, con el domicilio antes expresado.

Cartagena a 25 de marzo de 1983.—El juez de Distrito, Juan Fernández Fernández.—El secretario.

* Número 1847

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento incidental de la Ley de Arrendamientos Urbanos seguidos en este Juzgado con el número 559/82, a instancia de doña Pilar Martínez López y doña Celedonia Hernández Feito, contra don Manuel Ortigas Méndez, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 1 de octubre de 1982. Vistos por mí, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio de arrendamientos urbanos, de local de negocio, sobre resolución de contrato, seguidos en este Juzgado con el número 559 de 1982, a instancia de doña Pilar Martínez López, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Murcia, y de doña Celedonia Hernández Feito, mayor de edad, viuda, sus labores, actualmente residente en Francia, que lo hace en interés y representación de su menor hija María del Carmen Martínez Hernández, representadas todas ellas por el procurador don An-

tonio Rentero Jover, bajo la dirección del letrado don Pedro García Córcoles y Vivancos, contra don Manuel Ortigas Méndez, mayor de edad, industrial, de domicilio desconocido; declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de doña Pilar Martínez López y de doña Celedonia Hernández Feito, ésta en interés y representación de su menor hija María del Carmen Martínez Hernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, contra el demandado don Manuel Ortigas Méndez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por este último en fecha 1 de febrero de 1944, del local de negocio de planta baja y alta, sito en calle de Torre de Romo número 13 actual de esta ciudad, condenando a este último como arrendatario al desalojo del local, bajo apercibimiento de lanzamiento, y al pago de las costas de este proceso, por imperativo legal. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Ortigas Méndez, cuyo paradero se ignora, libro el presente en Murcia a 2 de diciembre de 1982. El magistrado-juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1542

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de requerimiento

Por medio de la presente se requiere al condenado Piter Dirk Franciscus María Cornelis, para que dentro del plazo de cinco días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la segunda planta del Palacio